

**EL HONORABLE QUINCUAGÉSIMO NOVENO CONGRESO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA**

C O N S I D E R A N D O

Que en Sesión Pública Ordinaria celebrada con esta fecha, esta Soberanía tuvo a bien aprobar el Acuerdo emitido por la Comisión de Salud, por virtud del cual se invita respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado a intensificar las acciones informativas relacionadas con la enfermedad de Alzheimer, con el objetivo principal de detectarla oportunamente y realizar lo conducente.

Que, de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS) la demencia es un síndrome que implica el deterioro de la memoria, el intelecto, el comportamiento y la capacidad para realizar actividades de la vida diaria. El Alzheimer es la causa de demencia más común, acapara entre un 60% y un 70% de los casos.

Esta enfermedad se caracteriza por ser progresiva, degenerativa e irreversible; provoca deterioro de memoria, del pensamiento y de la conducta; siendo éstos, junto con la pérdida de las habilidades del lenguaje, la desorientación y los cambios en el estado de ánimo los síntomas más frecuentes.

Que en el marco del día Mundial del Alzheimer, el 21 de septiembre, la Secretaría de Salud estatal ha informado que dentro de los factores asociados a esta enfermedad se encuentran los genéticos. Sin embargo, la mayor parte de los casos se manifiesta después de los 60 años, asociándola con un gen llamado apolipoproteína E, no obstante no todas las personas que lo tienen padecen la enfermedad y no todas las personas que padecen la enfermedad lo tienen.

Asimismo, se ha asociado a ciertos factores relacionados con el estilo de vida, y se ha concluido que una alimentación nutritiva, actividad física frecuente

y la participación en actividades sociales y mentalmente estimulantes pueden ayudar a mantener a una persona sana.

Que uno de los objetivos en la Primera Conferencia Ministerial sobre la Acción Mundial contra la Demencia en marzo de 2015 fue concienciar acerca del desafío de la salud pública que plantea la demencia, posibilitar una mejor comprensión de la función y la responsabilidad primordiales que desempeñan los gobiernos en la respuesta al desafío de la demencia, y hacer hincapié en la necesidad de una acción coordinada a nivel mundial y nacional.

Que de acuerdo a información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, con base a cifras de *“la Encuesta Intercensal 2015, indican que el monto de la población de 60 y más años es de 12.4 millones y representa 10.4% de la población total. En las últimas décadas, este porcentaje ha ido aumentando, y de acuerdo a las proyecciones de población que estima el Consejo Nacional de Población (CONAPO), aumentará 14.8% en 2030, lo que significa 20.4 millones. Esta tendencia brinda la oportunidad de reflexionar sobre los desafíos que trae consigo el envejecimiento demográfico y así desarrollar políticas públicas que mejoren la calidad de vida de las personas que transitan o transitarán por esta etapa de vida”*.

Que, en el Plan Estatal de Desarrollo Puebla 2017 – 2018, en el Eje 1 de *“Igualdad de Oportunidades”* el programa de *“Apoyo a Adultos Mayores”* tiene como objetivo *“Hacer de Puebla una entidad con condiciones institucionales que permitan coadyuvar al envejecimiento sano y digno de las personas”*, así mismo establece como estrategia *“Impulsar acciones a favor del respeto de los derechos de los adultos mayores y propiciar su incorporación activa a los diferentes ámbitos de la vida”*; y una de las línea de acción consiste en *“Dar continuidad, en coordinación con la Secretaría de Salud, a los programas enfocados en promover el envejecimiento sano”*.

Actualmente no existe tratamiento o cura para la enfermedad de Alzheimer, por lo que es importante transmitir mayor información acerca de lo que ello significa: sus síntomas, características, los factores asociados a éste y las recomendaciones para el manejo psicosocial del paciente, de ahí la trascendencia de intensificar las acciones informativas en la materia.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción I, 64 y 67 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 134, 135 y 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 93 fracción VII y 120 fracción VII del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se expide el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Invítese respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado a intensificar las acciones informativas relacionadas con la enfermedad de Alzheimer, con el objetivo principal de detectarla oportunamente y realizar lo conducente.

Notifíquese.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los treinta días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.

DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ

P R E S I D E N T E

DIP. CAROLINA BEAUREGARD MARTÍNEZ

V I C E P R E S I D E N T E

DIP. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ HUERTA

S E C R E T A R I O

DIP. CARLOS IGNACIO MIER BAÑUELOS

S E C R E T A R I O

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO POR VIRTUD DEL CUAL SE INVITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO A INTENSIFICAR LAS ACCIONES INFORMATIVAS RELACIONADAS CON LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER, CON EL OBJETIVO PRINCIPAL DE DETECTARLA OPORTUNAMENTE Y REALIZAR LO CONDUCENTE.